

Consultas Realizadas

Licitación 388883 - Adquisición de Equipos para Transmisión en Vivo.

Consulta 1 - * Con relación al tipo de Adjudicación del llamado, POR LOTE,

Consulta	Fecha de Consulta	30-03-2021
<p>consultamos respetuosamente considerar la adjudicación POR ÍTEM, sobre todo para el Lote 4 (Accesorios), considerando que se requieren varios equipos de diversa índole y no todas las empresas proveen o prestan servicios a diferentes marcas y productos, lo cual representa una limitante para potenciales oferentes. El tipo de adjudicación POR ÍTEM se aplica al 90% de los llamados justamente por ser beneficioso para la Convocante. La modificación beneficiaría a la entidad aumentando considerablemente la cantidad de oferentes, teniendo así la posibilidad de obtener los mejores precios del mercado como lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde cita textualmente "no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2021
<p>Remitirse a Adenda N°1</p>		

Consulta 2 - LOTE 3 (Televisor LED Smart)

Consulta	Fecha de Consulta	05-04-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, LOTE N°3 (Televisor Led Smart) dice:</p> <p>"Televisor Led Smart de 43", Full HD, puertos de conexión: Al menos HDMI (3), RCA (1), USB (2), RJ45 (1), Plug Estéreo audio 3,5mm (1 Salida). Soporte Metálico para pared."</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que también sean aceptadas Televisores LED Smart de 42´ siendo que la diferencia es mínima y no afectaría el desempeño del dispositivo y con eso se podrá facilitar la participación de mayor cantidad de oferentes en beneficio de la convocante.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2021
<p>Remitirse a lo solicitado en la Carta de Invitación.</p>		

Consulta 3 - *- Sistema de adjudicación, Por Lote.

Consulta	Fecha de Consulta	06-04-2021
Solicitamos a la convocante unificar en un solo lote de equipos informáticos los Lotes 1 y 2, teniendo en cuenta que el Lote 1 de Notebook posee solo cantidad 1 (uno) y el mismo es igualmente un equipo informático así como el Lote 2 de Computadoras, pudiendo quedar ambos ítems en un mismo Lote.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2021
Remitirse a Adenda N°1		